

**Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09013-19-0700-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 700

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	379,705.2
Muestra Auditada	379,705.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## **Resultados**

### **Control interno**

1. La evaluación del sistema de control interno a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 701 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2022.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 por 7,908,723.8 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, se le asignaron recursos por 379,705.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se administraron en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, recibió recursos del FORTAMUN por 379,705.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,341.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 383,046.9 miles de

pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 375,193.2 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	23,801.5	6.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	286.4	0.1	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	85,481.2	22.3	Reintegros a la TESOFE	7,686.7	2.0
Otros requerimientos	265,624.1	69.4	Remanentes en la cuenta bancaria	167.0	0.0
Subtotal (A)	375,193.2	98.0	Subtotal (C)	7,853.7	2.0
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>383,046.9</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 85,481.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 22.3% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa.

**4.** La cuenta bancaria de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 167.0 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### **Integración de la información financiera**

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a un importe pagado de 261,761.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO  
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Servicios de Vigilancia / Fatigas	Seguridad Pública	85,481.3
2	Agua Potable (Bimestres)	Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	23,801.5
3	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos.	Otros requerimientos	11,065.2
4	Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramienta.	Otros requerimientos	5,202.2
5	Servicio De Energía Eléctrica.	Otros requerimientos	129,371.0
6	Equipo De Protección Personal	Otros requerimientos	6,840.6
TOTAL			261,761.8

FUENTE: Información proporcionada por el ente fiscalizado

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Por lo anterior, se verificó que la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 y difundió esta información entre su población mediante su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

8. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, por medio de la Dirección General de Administración del Gobierno de la Ciudad de México, adjudicó 21 contratos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 209,237.6 miles de pesos, donde asignó 15 contratos de manera directa por un importe de 18,547.4 miles de pesos, 6 contratos por licitación pública por un importe de 190,690.2 miles de pesos (Contratos administrativos consolidados por el Gobierno de la Ciudad de México, para todas las Alcaldías), los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que no se otorgaron anticipos, y que se contó con la fianza de cumplimiento.

9. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, por medio de la Dirección General de Administración, ejecutó 21 contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, donde se comprobó que estas acciones se realizaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las órdenes de trabajo, que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que no hubo modificaciones contractuales; en tanto que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

10. La Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, por medio de la Dirección General de Administración de la Alcaldía (los servicios) y de la Dirección General de Administración del Gobierno de la Ciudad de México (las adquisiciones), los cuales fueron financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión; no se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de la contratación de los servicios y adquisiciones, se logró obtener evidencia de que los servicios fueron suministrados y consumidos, los cuales cumplieron de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 379,705.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 379,705.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,341.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 383,046.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 375,193.2 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 701 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2022.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la alcaldía destinó el 22.3% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 0.1% a mantenimiento de infraestructura, el 6.2% en Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y el 69.4% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos



contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y la Dirección General de Administración, de la Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.